



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.724

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCION DE TERRENO, INDIVIDUALIZADA COMO LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° IX DE LA FINCA N° 10.794, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, señor Eudelio de los Santos Sanabria, una fracción de terreno, individualizada como Lote N° 8 de la Manzana IX de la Finca N° 10.794, distrito de San Lorenzo, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicado en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 46,25 ms. (cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros), linda con el lote N° 9 de la misma manzana IX;

AL SUR: Mide 50,25 ms. (cincuenta metros con veinticinco centímetros), linda con el lote N° 7 de la misma manzana IX;

AL ESTE: Mide 12 ms. (doce metros), linda con la ex-calle 9, actual Palomar; y,

AL OESTE: Mide 12 ms. (doce metros), linda con derechos de Gregoria Valdez Vda. de Harder.

SUPERFICIE: 578 ms². (quinientos setenta y ocho metros cuadrados).

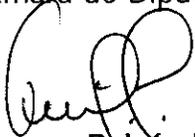
LEY N° 1.724

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a ocho días del mes de mayo del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a catorce días del mes de junio del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Sonia Leonor Daleón Franco
Secretaria Parlamentaria

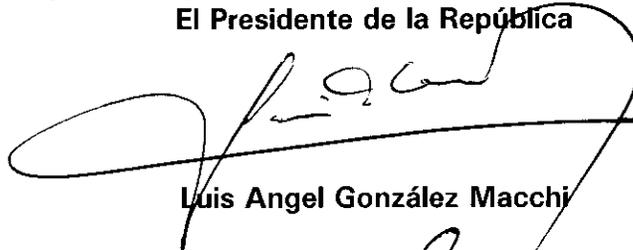

Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores


Alicia Jové Dávalos
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 29 de Junio de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Luis Angel González Macchi


Julio César Fanego Arellano
Ministro del Interior